

---

# Sobre la teoría política (\*)

*Ramón Cotarelo*

Se expone aquí una visión general sobre la naturaleza de la teoría política. Se hace especial referencia a los dos términos del binomio, teoría y política. Se aborda la cuestión del estado de la Ciencia Política en el conjunto de las ciencias sociales y se llega a la conclusión de que la teoría política sólo es inteligible en cuanto sumatorio de diferentes teorías políticas coexistentes. Esa pluralidad es a veces conflictiva y ello refleja el carácter también conflictivo de la realidad político-social que las teorías políticas pretenden explicar.

*Palabras clave:* Teoría política, Ciencia Política, metodología, conflicto.

---

## I. DE SI PUEDE HABER UNA TEORÍA DE LA POLÍTICA

En el uso castellano definido en el DRAE, “teoría” tiene tres acepciones. Según la primera, se trata de un «conocimiento especulativo considerado con independencia de toda aplicación»; por la segunda, es una «serie de las leyes que sirven para relacionar determinado orden de fenómenos»; en la tercera se entiende por teoría «una hipótesis cuyas consecuencias se aplican a toda una ciencia o a parte muy importante de la misma». No hay, pues, un sentido unívoco de “teoría” en el uso ordinario de la lengua, al punto de que puede utilizarse tal término para designar proposiciones a las que cabe llegar por procedimientos opuestos, el deductivo de la primera acepción y el inductivo de la segunda.

El recurso a la etimología es de ayuda moderada “teoría” viene del griego *theorein*, esto es, observar atentamente, considerar. Martin Heidegger hace una sugestiva reconstrucción etimológica del término, que lo relaciona con el teatro considerándolo como una actividad consistente en observar atentamente algo visible y mantener la percep-

---

(\*) Agradezco mucho las atinadas observaciones que los evaluadores anónimos de la RECP hicieron a este trabajo y que he procurado seguir fielmente.

ción, la visión, de lo observado (Heidegger: 163-66) <sup>1</sup>. Una teoría es una determinada visión o interpretación de algo. La perspectiva filosófica también deja abierto el asunto. José Ferrater Mora (Ferrater Mora, 1989: voz “teoría”), en su famoso diccionario, reconoce que no hay un sentido unívoco de teoría <sup>2</sup>. Las ciencias experimentales, muy rigurosas en sus procedimientos, se atienen a la segunda acepción del DRAE, de forma que suelen llamar “teoría” a una descripción de una serie de fenómenos observados y de hipótesis contrastadas. En tanto no se hayan sometido a comprobación experimental a través de un *experimento crítico*, las teorías son meras conjeturas (Popper, 1969: 52) <sup>3</sup>. A este respecto, todas nuestras formulaciones sobre las cosas son teóricas, hayamos llegado como hayamos llegado a ellas. Lo que nos importa de las teorías es que sean verdaderas, que articulen un conocimiento cierto, al que llamamos ciencia, para lo cual es necesario contrastarlas con la realidad, acudir a la experiencia, a la práctica. Ya que si nos quedamos en la acepción primera prescindiremos del único criterio de validación generalmente admitido.

La columna vertebral de toda ciencia es la relación entre la teoría y la práctica, como ya se decía en el manual de Vitrubio (Vitrubio, 1997: 5) <sup>4</sup>. Aristóteles había separado netamente la teoría de las dos formas del actuar que, a su vez diferenciaba, esto es, la *poiesis* (la creación) y la *praxis* (la acción) (Aristóteles, 1961: VI, IV, 1). La teoría era una forma de contemplación pura que nada tenía que ver con las anteriores. En la *Metafísica* sostiene que hay tres actividades dianoéticas diferenciadas, *poiesis*, *praxis* y *teoría*. La larga dominación del estagirita en el pensamiento medieval hizo que apenas se volviera a plantear la relación que Vitrubio encontraba imprescindible, al menos en la forma que él la postulaba, hasta la aparición del espíritu científico, en la obra de Francis Bacon. Este Bacon, Francis, de los siglos XVI-XVII trae causa del otro Bacon, Roger, del siglo XIII, el que decía que «sin experiencia no hay conocimiento cierto» <sup>5</sup>. Eso que

---

1. «El verbo *theorein* surgió de la fusión de dos radicales, *thea* y *horao*. *Thea* (cf. teatro) es la apariencia externa, el aspecto en que algo se muestra, la forma en que se manifiesta. Platón llama *eidōs* a este aspecto en el que lo que se manifiesta muestra lo que es. El hecho de haber visto este aspecto, *eidenai*, es el hecho de saber. El segundo radical en *theorein*, es *horao* que significa mirar a algo atentamente, examinarlo, observarlo de cerca. De aquí se sigue que *theorein* es *thean horan*, mirar atentamente a la apariencia externa por la que lo que está presente se hace visible y mantener esa visión».

2. «El sentido o sentidos en que se entiende ‘teoría’ depende en buena parte de qué género de teorías se tiene en mente, así como del dominio de objetos que una teoría se supone abarca. Lo primero depende generalmente de lo segundo, pero aun dentro de un dominio de objetos especificado puede haber distintos géneros de teorías».

3. Popper cree que las conjeturas luchan por su supervivencia contra un entorno hostil y sólo lo consiguen las verdaderas, no las más “aptas”.

4. Vitrubio lo predicaba de la arquitectura, pero valía para cualquier ciencia. Aristóteles suele referirse a ella como sinónimo de “ciencia organizadora”; así traduce el término *arquitectónico* Jean Voilquin en su edición de Aristóteles (Aristóteles, 1961: 269, n.188).

5. Cit. en Störig, 1966: 230.

llamamos el “espíritu moderno”<sup>6</sup>, una de cuyas características es el predominio del método científico en el conocimiento, arranca ya en el mencionado Roger Bacon, escolástico tardío y moderno precoz, como se prueba a contrario por el hecho de que sufriera persecución eclesiástica por sus doctrinas y pasara los últimos años de su vida en prisión<sup>7</sup>. Kant, a su vez, hizo una aportación especialmente valiosa en su ensayo *Acerca del dicho común “eso puede ser verdad en teoría” pero en la práctica no funciona*. Algunas de las últimas especulaciones sistemáticas sobre teoría y praxis vienen de los marxistas, empezando por el propio Marx con su celeberrima *11ª tesis sobre Feuerbach* (Marx/Engels, V.a.: 7)<sup>8</sup>, siguiendo por Plejanov, que hacía depender de tal relación la posibilidad del paso del reino de la necesidad al de la libertad, es decir, la emancipación humana (Plejanov, 1956: 123-124), hasta culminar en las reflexiones de Antonio Gramsci sobre la “filosofía de la praxis”, el marxismo (Gramsci, 1966, vol. 1: 73-114), doctrina que compartía con los pragmatistas la creencia en la función contrastante de la praxis en relación con la teoría, como también había intuido sutilmente el mismo Gramsci<sup>9</sup>. Desde entonces, la cuestión teoría/práctica se mantiene como en un estado de hibernación.

Hacia la mitad del siglo pasado, se reavivó el interés por la cuestión con el resurgimiento del positivismo. Éste sufrió consistentes ataques, tanto desde la izquierda académica<sup>10</sup>, como desde la derecha: Strauss acumulaba muchas objeciones, siendo las más importantes su negativa a admitir los juicios de valor y su propensión a convertirse en

---

6. En su ingenioso ensayo sobre “el experimento moderno”, Javier Roiz plantea una visión heterodoxa de la relación entre la razón y la experiencia: «La razón es un tesoro incalculable en la Modernidad y su conexión con la memoria ha producido considerables resultados. Claro que también ha dejado detrás una cantidad enorme de experiencia humana que no puede ser apprehendida sólo a través de la articulación de la razón» (Roiz, 1992: 87).

7. «No hay ni puede haber más que dos vías para la investigación y el conocimiento de la verdad: una que, partiendo de la experiencia y de los hechos, se remonta enseguida a los principios más generales, y en virtud de esos principios que adquieren una autoridad incontestable, juzga y establece las leyes secundarias (cuya vía es la que ahora se sigue), y otra, que de la experiencia y de los hechos deduce las leyes, elevándose progresivamente y sin sacudidas hasta los principios más generales que alcanza en último término. Ésta es la verdadera vía; pero jamás se la ha puesto en práctica» (Bacon, 1979: 36).

8. Esta idea procedía ya de las reflexiones juveniles de Marx sobre la importancia del trabajo en la constitución del hombre como “ser de especie”, también una concepción de Feuerbach (Marx, 1968: 113, 148 y sigs.). Según el marxista yugoslavo Petrovic, la praxis es la «actividad auto-creativa universal por la que el hombre se transforma a sí mismo y crea su mundo» (Petrovic, 1967: 78-79).

9. Desde su prisión se preguntaba el filósofo italiano si cabría decir de los pragmatistas italianos lo que decía Engels de los agnósticos ingleses en el prefacio a la edición inglesa de su obra sobre el socialismo utópico y el socialismo científico (Gramsci, 1966. Vol. IV: 162). Efectivamente, en el prefacio indicado, Engels afirmaba que el agnosticismo inglés es un “materialismo vergonzante”. «La concepción de la naturaleza de los agnósticos es completamente materialista», si bien después pone en solfa el prurito agnóstico de no pronunciarse sobre la existencia o no existencia de las potencias celestiales (Marx/Engels, V.a., vol. 19: 524).

10. Son famosas las polémicas positivismo/teoría crítica de los años sesenta y setenta. Véase una recopilación de textos de Garfinkel, Touraine, Bourdieu, Gellner, Habermas, Marcuse, etc en Giddens, 1974. En su contribución a esta obra Habermas afirma: «En oposición al positivismo, quiero justificar el punto de vista de que el proceso de investigación que llevan a cabo los sujetos humanos pertenece al contexto objetivo que, a su vez, ha de reconocerse mediante un acto cognitivo» (Habermas, 1974: 218).

historicismo, el otro enemigo de Strauss (Strauss, 1959: 21-25). El mayor desarrollo positivista vendría del racionalismo crítico popperiano, que supuso un giro en el modo de enfocar el problema de la metodología y la función de la teoría. Popper delimitaba el campo entre la ciencia y la pseudociencia, a través de su propuesta de la “demarcación” que no puede darse mediante la “cuestión de sentido”, como sostenía Wittgenstein, sino a través del criterio de la “falsación” (Popper, 1971: 255). Esto es, todo “sistema teórico” tiene que estar libre de contradicción, tanto si es empírico como no empírico; pero los empíricos, a su vez, tiene que reunir otro requisito: tienen que ser “falsables” (*ibid.*: 59).

En su ataque a la concepción hasta entonces admitida de la función de la inducción, Popper hace un resumen en el primer capítulo de sus *Conjeturas y Refutaciones* y sintetiza su idea del proceder del método científico: 1º, la inducción es un mito; 2º, la ciencia opera mediante conjeturas; 3º, las conjeturas o hipótesis se someten a comprobación en intentos de refutación; 4º, la inducción no facilita criterio de demarcación; 5º, el procedimiento de verificación es tan defectuoso como dicha demarcación; 6º, la inducción hace a las teorías “probables”, pero no ciertas (Popper, 1969: 53). Colofón: «De las pruebas empíricas sólo cabe inferir la falsedad de una teoría y esa inferencia es puramente deductiva» (*ibid.*: 55).

De aquí la importancia que Popper atribuye a la falsación como fundamento del método científico: «Llegamos al conocimiento de la realidad mediante la falsación de nuestras suposiciones» (Popper, 1962: 360). Por lo tanto, es importante evitar que se produzca un intento de “inmunizar” la teoría frente a la crítica, esto es, frente a toda comprobación empírica (*ibid.*: 30), ya que la «ciencia sólo progresa a través de la falsación de las teorías» (*ibid.*: 361). Esta pretensión de hacer a las teorías “inmunes” frente a la comprobación científica, que Popper había llamado con anterioridad la “estrategia convencional” (Popper, 1971: 50) es frecuente en el campo de las ciencias sociales, especialmente la Ciencia Política, donde se da una tendencia a formular teorías *no falsables* con lo que difícilmente pueden aspirar a esta condición teórica. No es extraño encontrar partidarios del comunismo (que, si no es una teoría, es una doctrina cargada de teorías) que sostienen que lo que se hundió en la Unión Soviética y los países bajo su influencia política y militar no fue el comunismo; antes al contrario, se hundió alguna forma de burocratismo, o alguna forma de “socialismo burgués” o de modelo de capitalismo de Estado<sup>11</sup>, pero no el “verdadero comunismo”.

Cuando la realidad contradice a la teoría no es la realidad la que está equivocada. Desde otros puntos de vista que tomen en consideración factores axiológicos, como quie-

---

11. «[...] a particular type of bourgeois socialism and of the state-capitalist model», dice Mansoor Hekmat (Zhoobin Rasan), intelectual y dirigente comunista iraní en una entrevista publicada en 1992 en la revista *Internacional*, órgano del Partido Comunista Iraní (edición en inglés) que se encuentra en <http://www.wpi-raq.net/english/2004/marxism120304.htm>. Una lectura de esa entrevista recuerda los textos que publicaban los intelectuales soviéticos en los años de 1970 y 1980, tratando de convencer a sus conciudadanos de que lo que veían con sus propios ojos a través del cine y de la tv no era verdad sino propaganda burguesa y capitalista.

re Leo Strauss, por ejemplo, la cosa es distinta y la realidad puede no solamente estar equivocada, sino ser dolosamente errónea. El Jehová de la Biblia, que llueve “azufre y fuego” sobre Sodoma y Gomorra (Gen., 19, 24-25), tenía en el peor de los conceptos a aquellas ciudades, impías y corrompidas. Más o menos lo mismo que pensaba Lutero de los católicos de su tiempo<sup>12</sup>, algo parecido, *mutatis mutandi* a lo que pensaba Lenin del capitalismo en su último estadio, un sistema corrupto, parasitario e inhumano<sup>13</sup> que había que abolir a sangre y fuego revolucionario. Tres casos en que, cuando la teoría contradice a la realidad, las consecuencias las paga la realidad; pero no tres casos que quepa admitir como ejemplos del método científico. A pesar de que el último de estos personajes, Lenin, aseguraba que el marxismo era una ciencia en sentido estricto.

En cierta medida, esta actitud es el resultado de la influencia de Platón que recorre todo el pensamiento occidental, en el que siempre hay alguna formulación de la dualidad platónica entre las formas y las cosas, desde la entelequia aristotélica hasta la teoría de los tipos ideales de Max Weber. Por supuesto, también puede encontrarse la explicación de ese extraño procedimiento de negar la realidad atribuyéndoselo a la reconocida incapacidad de los seres humanos de aceptar los hechos que contradicen sus suposiciones. No obstante, este último juicio debe moderarse recordando que hubo teóricos marxistas que pasaron años, incluso decenios, asegurando que el Estado soviético y los de los países de su órbita no respondían a ninguna de las formas imaginadas de un Estado comunista, sino que eran excrecencias burocráticas al decir de Ernest Mandel<sup>14</sup> o, en el caso de la Unión Soviética, alguna forma de “despotismo asiático”<sup>15</sup>. Fueran debidos a la influencia de Platón, en quien Popper ve al primer enemigo de la “sociedad abierta” pues el platonismo se le antoja una forma de totalitarismo (Popper, 1966: *passim*) o a mera incuria intelectual, estos enunciados hacían *no falsables* las hipótesis desde las que se emitían. Es decir, hacían de la teoría algo inexperimentado y, por tanto, inexperimentable. Algo seráfico.

---

12. «Los papistas se vanaglorian de ser la Iglesia y de que tienen consigo la autoridad del Concilio. Quieren reformarlo todo, no tienen ni idea de las Sagradas Escrituras y son peores que los saduceos, que tenían algún sentido de la justicia. Los papistas, en cambio, son ateos completos, son viciosos y sodomitas y quieren reformar la Iglesia con ceremonias y usos superficiales» (Lutero, 1981: 165).

13. En *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, dice: «El Estado rentista es el Estado del capitalismo parasitario y en descomposición» (Lenin, 1976: 473).

14. La referencia a este importante pensador marxista de orientación trostkysta permite aquilatar la capacidad de predicción del marxismo incluso cuando se formulaba en los márgenes de la ortodoxia. Según Mandel, el carácter burocrático del Estado soviético era el producto del estalinismo, pero tras la muerte de éste, «a medida que los propios procesos van madurando en la URSS, ninguna fuerza exterior podrá frenar las oleadas de la revolución política en Europa oriental y en URSS. La democracia soviética será restablecida. Cualquier peligro de instauración del capitalismo será conjurado» (Mandel, 1977: 140). La democracia soviética, que se consideraba difunta desde el tiempo en que precisamente Trotsky, Comisario de Guerra, aplastó la sublevación de Kronstadt, en 1921, no se restableció jamás.

15. Según Rudolf Bahro, con la revolución bolchevique, Rusia pasó del “despotismo agrario” al “despotismo industrial”, cosa nada rara, dado que el país mostraba caracteres “semiasiáticos”, ya al decir de Marx y Engels (Bahro, 1979: 103 y ss.).

En nada ha contribuido a salir de esta especie de *impasse* la irrupción de las concepciones posmodernas. El ataque a la validez de los llamados “grandes relatos” parece hacer superflua la consideración del nexo teoría-praxis. Los “grandes relatos” están emparentados con la *Grand Theory* frente a la que Merton proponía el uso de *middle range theories*, a los efectos de no desbarrar excesivamente en el terreno empírico<sup>16</sup>. Para la posmodernidad tampoco esta solución intermedia es satisfactoria. El patriarca del posmodernismo, Richard Rorty afirma que la función de la “filosofía edificante” (*edifying philosophy*) por la que él aboga, frente a los intentos de las filosofías sistemáticas es «continuar una conversación antes que descubrir la verdad» y que «esta verdad, desde el punto de vista que adopto, es el resultado normal del discurso normal. La filosofía edificante no sólo es anormal, sino reactiva y sólo tiene sentido como una protesta contra los intentos de clausurar la conversación a base de proponer medidas universales mediante la hipóstasis de algún conjunto privilegiado de descripciones» (Rorty, 1983: 373 y 377). Es obvio, así, que la relación que pueda haber entre la teoría y la praxis, al menos en el terreno de las ciencias sociales es fortuito. La crítica de Peter Sloterdijk a la razón cínica, con la que celebraba los 200 años de la publicación de la *Crítica de la razón pura*, hace especial hincapié en los vanos esfuerzos de las teorías por poner orden en el mundo<sup>17</sup>. Ésta es quizá la razón por la que una de las formulaciones teóricas que más interés han suscitado últimamente es la muy conocida del sociólogo alemán Ulrich Beck acerca de la *sociedad del riesgo* que en esencia implica que vivimos en sociedades de cuya estabilidad, seguridad y supervivencia no podemos estar seguros<sup>18</sup>. Tengo la impresión de que este concepto de *sociedad del riesgo* (*o de riesgo*) es un pleonismo porque todas lo han sido. No debe de haber habido sociedades “sin riesgo”, muchas han perecido y algunas de tal modo que se han ganado una categoría dentro de la antropología cultural, bajo el nombre de “sociedades sin salida” (*Ausgangslosegesellschaften*, Eder, 1976). Intuyo que el postulado de la *Risikogesellschaft* es la actualización de una especulación típica de Occidente, consistente en prever el hundimiento social por motivos endógenos. La mentalidad apocalíptica o decadentista suele llevar aparejado un juicio

---

16. Después de sostener que el término teoría prácticamente carece de significado, Merton define las *middle range theories* como «teorías que se encuentran entre las hipótesis menores pero necesariamente operativas que surgen abundantemente en la investigación cotidiana y el empeño sistemático y omnicompreensivo por elaborar una teoría unificada que explique todas las regularidades observadas del comportamiento social, la organización social y el cambio social» (Merton, 1967: 39).

17. «En cuanto la alta teoría dice *orden*, la sátira le contrapone la *arbitrariedad* (poniendo ejemplos). Intenta la gran teoría hablar de «leyes» (*nomoi*), la crítica contesta refiriéndose a la *naturaleza* (*physis*). Si aquélla dice *Cosmos*, los satíricos contestan: es posible que haya *cosmos* allí donde nosotros no estemos, en el espacio; pero donde hay hombres, es mejor hablar de *Caos*. El pensador del orden ve la totalidad, el cínico también lo fragmentario; la gran teoría mira hacia lo elevado, la sátira también ve lo ridículo» (Sloterdijk, 1981: 529/530).

18. «La sociedad del riesgo, a diferencia de las de las épocas anteriores (incluida la sociedad industrial) se caracteriza en lo esencial por una *carencia*: la imposibilidad del cálculo *externo* de las situaciones de peligro. En contraposición con todas las culturas y fases anteriores de desarrollo social, que se veían amenazadas de muchas formas, la sociedad contemporánea, al tratar de riesgos, *se enfrenta a sí misma*» (Beck, 1986: 300).

moral sobre los males de la época. La corrupción del siglo puede llamarse como “catástrofe tecnológica”, “cambio climático”, etc.; en otros tiempos se llamó “corrupción de las costumbres”. Se dirá que aquello eran imaginaciones y esto, realidad científica. Pero eso está por ver; lo que no quiere decir, claro, que no llegue a verse.

Dando por buena la hipótesis de la sociedad del riesgo, conviene echar una ojeada a las medidas que propugna el autor para remediar la situación o, en sus términos, para restablecer el equilibrio roto por el desarrollo de la especie. Tales propuestas son: retorno a la sociedad industrial, democratización del cambio tecnológico y «política diferencial», bajo la cual entiende la necesidad de que la política pierda el monopolio decisional que ejerce, ya que, de todos modos, «la política ya no es el único lugar, ni siquiera el central, en el que se decide sobre la configuración del futuro social» (Beck, 1986: 359 y 371). Esta forma de hablar de la política produce cierta desazón entre los politólogos, no porque creamos que sea un intento de arrebatar a la política un lugar de preeminencia en el conjunto del saber ya que ese no existe, sino porque atribuye a aquélla una sustancialidad de la que carece. La “configuración del futuro social” se ha decidido siempre desde muy variadas instancias, desde los partidos políticos, las asociaciones empresariales, la banca, las iglesias, hasta los planes de caza de las hordas primitivas, pasando por los intereses de las familias rivales, las ambiciones de gloria de los creadores o la pasión por la verdad de los científicos y los descubridores. En ese abigarrado quehacer de la especie humana, la política es todo y es nada. Resituarla carece de sentido. Pero es que no más tiene la propuesta de “retornar a la sociedad industrial”. Cualquier propuesta de “retorno” en asuntos sociopolíticos (en definitiva, en todos los humanos) puede obedecer a dos tipos de impulso: uno es un empeño de carácter poético/filosófico, al modo en que la poesía pastoril solicitaba el retorno de la arcadía clásica o al de la escuela neokantiana del *Zurück zu Kant*, que pretendía profundizar en el legado kantiano precisamente en el terreno de la epistemología y la filosofía de la ciencia<sup>19</sup>. El otro impulso es de tipo político, como las ideas burguesas e ilustradas del buen salvaje en Pablo y Virginia o Robinson Crusoe, o como el retorno a míticos o imperiales pasados en el caso del nazismo<sup>20</sup> y el fascismo<sup>21</sup> o la vuelta a los postulados de la teoría económica clásica en la pretensión de los llamados “neoclásicos”.

---

19. Hay que recordar la abundante obra de los más importantes neokantianos en ese territorio que, en buena medida, han influido en las concepciones contemporáneas sobre la materia (Dilthey, 1981; Rickert, 1965).

20. Véanse las interesantes reflexiones de Franz Neumann sobre la pretensión de los nazis de revivir el Imperio Germánico, a la que está dedicado el famoso poema de Stefan George, *El séptimo sello*, en el que se propugna el retorno al tiempo del imperio de los Hohenstaufen (Neumann, 1963: 132).

21. «Se trata de escoger entre las teorías brumosas, antivirales, antihistóricas y nuestro espíritu cuadrado, romano, latino, que se da cuenta de la realidad, que toma la vida como un combate, y que está dispuesto a morir cuando la idea llama y resuena la gran campana de la Historia», Benito Mussolini, *Al pueblo de Catania*, 11 de mayo de 1924 (Mussolini, 1976: 232).

Llegados a este punto, no es exagerado sostener que nos encontramos en una situación anómica en las relaciones entre teoría y praxis en toda la provincia de las ciencias sociales. Unas veces son los propios adalides de las teorías quienes no tienen el menor interés en verlas contrastadas con la práctica. Por ejemplo, en la teoría de la globalización, considérense las teorías económicas que se obstinan en proclamar la necesidad de dejar de hacer lo que de todas formas sigue haciéndose. Existe un acuerdo casi universal respecto a la superioridad del libre cambio, compatible al parecer, con unas prácticas generalizadamente proteccionistas (Cotarelo, 2006: 93 y ss.). Otras veces son terceros quienes, so pretexto de inadecuación de las teorías a unas u otras características culturales, las desactivan. Piénsese en las concepciones más evolucionadas en materia de derechos humanos. La visión teórica (muy extendida, aunque no tanto como la creencia en el libre mercado) de que éstos son primordiales en la acción política, de acuerdo con el principio kantiano del carácter final del ser humano como individuo, corre pareja con una práctica que los quebranta de hecho en muchos países y, en otros, permite ignorar dicho quebranto en aras, por ejemplo, de unas lucrativas relaciones comerciales.

Una parte importante del actual debate sobre el multiculturalismo gira en torno a esta cuestión (Parekh, 2001: 727-748)<sup>22</sup>. No hay base alguna de acuerdo de los teóricos acerca de cómo abordar tan espinoso asunto. Basta recordar el enconado debate sobre la existencia o inexistencia de los “derechos colectivos” que puedan amparar a minorías del tipo que sea en sociedades liberales democráticas (López Calero, 2000) o, muy relacionado con ello, la controversia entre el pensamiento liberal clásico y las tesis comunitaristas, con su insistencia en la importancia de los factores colectivos en la acción política, como analiza con gran detalle Will Kymlicka (Kymlicka, 1995: 242-247).

De todo ello sólo puede seguirse la necesidad de articular teorías sobre las distintas formas de la acción humana, teorías que guarden una relación razonable con la práctica. Eso sucede en unas ciencias de forma más satisfactoria que en otras. En el proceso general de las ciencias sociales de adoptar la metodología científica, unas disciplinas van más avanzadas que otras. Innecesario decir que una de las más retrasadas es la Ciencia Política. Esto es así en buena medida porque, si la elaboración teórica cuenta con las dificultades ya señaladas en los demás campos, el objeto sobre el que esta elaboración teórica trabaja, esto es, la política, tiene unas características sumamente peculiares que obligan a hacer una breve referencia a ella.

---

22. El autor vaticina un futuro de inoperancia a la teoría política dominante, el “liberalismo hegemónico” en caso de que no se dé cuenta de esa realidad multicultural y lo acuña en una expresión ingeniosa, diciendo que el liberalismo puede quedar reducido a un “esperanto ideológico” (Parekh, 2001: 738).

### I.1. *Sobre la política*

La política es un fenómeno de difícil aprensión y más difícil definición. Ya desde los tiempos de Aristóteles vienen coexistiendo dos concepciones que, tomando pie en un feliz título del filósofo político Aurelio Arteta, podemos llamar la *Magna* y la *Parva Política* (Arteta, 1995)<sup>23</sup>, esto es, la Política como la conciben los teóricos y filósofos académicos y la que hacen los gobernantes o mejor dicho, las interacciones entre gobernantes y gobernados. Se trata de un fenómeno complejo porque, paradójicamente, la *parva política* tiende a la omnipresencia, a impregnarlo todo. Frente a la idea aristotélica de la política como la actividad del hombre en la *polis* y la más noble que haya<sup>24</sup>, que convierte en política toda acción humana, se alzó en su día la propuesta de Constant, contenida en su ensayo sobre la *libertad de los antiguos y la libertad de los modernos*, con la que se pretende reservar un ámbito de acción humana no político que ha de entenderse asimismo como la configuración burguesa de la sociedad civil frente a la sociedad política<sup>25</sup>. Esa tradición alcanza un punto fuerte en la idea de Isaiah Berlin de distinguir entre *libertad positiva* y *libertad negativa*, que impregna la teoría política liberal al día de hoy<sup>26</sup>.

No obstante, además de que estas divisiones, reservas de ámbitos libres de la acción política, abiertos tan sólo a la interacción privada de los ciudadanos, son difíciles de trazar, nuestro campo sigue conociendo propuestas teóricas que mantienen el carácter omnipresente de lo político en las relaciones humanas. Cuando Karl Loewenstein proponía redefinir la Ciencia Política como una *cratología* apuntaba a lo que consideraba el objeto específico de la Ciencia Política, esto es, el poder<sup>27</sup>. Recientemente, Jorge Riezu considera que esta categoría del poder es el objeto propio de la Ciencia Política

---

23. El libro contiene los artículos periodísticos del autor sobre asuntos que podemos llamar de actualidad política, si bien todos en una perspectiva teórica consistente del autor y que, en líneas generales, puede considerarse como una argumentación de carácter progresista, liberal, laico y antinacionalista.

24. Suele contraerse la vida activa (*bios políticos*) a la vida contemplativa (*bios teóricos*), afirmándose al tiempo la neta superioridad de la segunda sobre la primera. Pero el asunto no está tan claro, como se prueba repasando el famoso trozo del libro VII de la *Política* en el que se afirma que vida activa no es necesariamente «activa en relación a otros hombres, como piensan algunos, ni tampoco son sólo activos aquellos procesos mentales que conducen a las cosas que derivan de la acción, sino, en mucha mayor medida, aquellas especulaciones y pensamientos que son un fin en sí mismos y se llevan a cabo también por sí mismos». (Aristóteles, 2000: 1325 b 15-20).

25. «La finalidad de los antiguos era compartir el poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria. Era eso a lo que llamaban libertad. El fin de los modernos es la seguridad en el bienestar privado; y llamaban libertad a las garantías concedidas por las instituciones a dicho bienestar» (Constant, 1980: 502).

26. «El pluralismo, con la medida de libertad “negativa” que contiene me parece un ideal más verdadero y humano que los fines de quienes buscan en las grandes estructuras disciplinadas y autoritarias el ideal de un autodomínio ‘positivo’ de las clases, de los pueblos o de toda la humanidad» (Berlin, 1958: 241).

27. Karl Loewenstein (1965): *Political Power and the Governmental Process*, Chicago, The University of Chicago Press, págs. 5-6.

que desdobra su quehacer en una actividad teórica y otra práctica en la medida en que se ocupe de ella “en su condición categorial de relación” o bien atienda “a sus diversas realizaciones” (Riezu, 2004: 240), con lo que se regresa a una concepción clásica de la teoría política separada del comportamiento práctico de su objeto.

A esta propuesta suele hacerse la conocida objeción de que, cuando se trata del poder, quien sobre él teoriza, jamás le es ajeno, como lo es su objeto al científico natural. Es más, esta unidad del objeto y el sujeto de conocimiento en las ciencias sociales es tan compacta que se manifiesta, incluso, cuando el objeto se considera en su existencia histórica. Ni los estudios sobre las manifestaciones más antiguas del poder, en la civilización caldea, por ejemplo, pueden asegurar estar libres de ese sesgo de identidad. En consecuencia, según esta crítica, no puede haber ciencia neutral o sea no puede haber ciencia a secas y todo lo que conocemos al respecto es el uso de la política como ciencia al servicio del poder, desde Maquiavelo<sup>28</sup> pasando por los que algún autor ha llamado “los maquiavelistas modernos”<sup>29</sup>, hasta la Ciencia Política contemporánea que, en buena medida, puede verse como actividad legitimatoria del poder. Como politólogos, nos resistimos a aceptar este veredicto que condena nuestras investigaciones al rincón de los discursos justificativos. Subjetivamente ello no es así, claro está. Pero ¿y objetivamente? Las decisiones sobre las estrategias de investigación, ¿no vienen en gran medida determinadas por quienes las financian?

Pero la mayor dificultad que se plantea a este intento de acotar el objeto de la política a la categoría del poder no arranca del hecho de tener que compartirlo con otras ciencias, ya que esto sucede también en diversos ámbitos científicos, sino del más problemático de que sigue sin tener fronteras delimitadas, desde el momento en que se encuentra en todas las manifestaciones humanas. El poder es ubicuo, como Dios. Las concepciones de Foucault se atienen estrictamente a la idea de que el poder se ejerce en todos los ámbitos de la acción humana, con lo que el objeto de la política vuelve a universalizarse hasta hacerse prácticamente invisible<sup>30</sup>. De *cratología* se ha calificado asimismo la concepción foucaultiana del poder (Merquior, 1985: 98-118), la expresión de Karl Löwenstein. Algunos autores consideran que la «teoría política todavía tiene que absorber y evaluar plenamente esa imagen del poder como

---

28. No debe olvidarse que *El Príncipe* es un tratado acerca de cómo deben gobernarse y conservarse los principados, que son de los que trata el libro, con exclusión de las repúblicas (Maquiavelo, 1971: 117).

29. Burnham, 1988 y Faul, 1961, quien considera «maquiavelistas» a Helvecio, los marxistas, Nietzsche, Sorel, Pareto, el fascismo y Hitler.

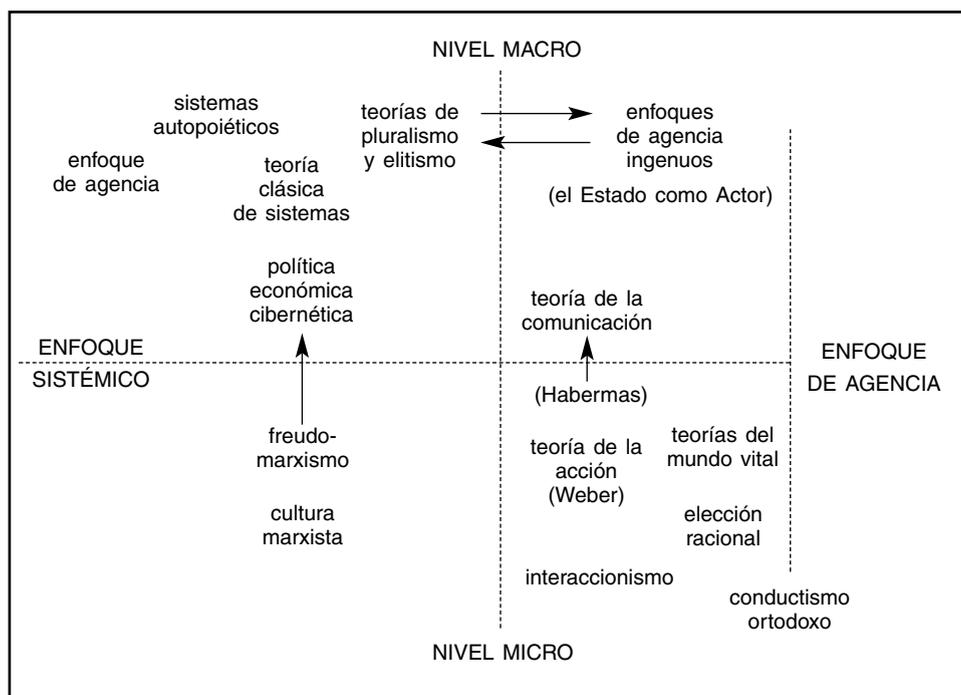
30. «Sugeriría más bien (pero éstas son hipótesis a confirmar):

- que el poder es coextensivo al cuerpo social; no existen, entre las mallas de la red, playas de libertades elementales;
- que las relaciones de poder están imbricadas en otros tipos de relación (de producción, de alianza, de familia, de sexualidad) donde juegan un papel a la vez condicionante y condicionado...» (Foucault, 1978: 170-171).

proceso de producción de múltiples instituciones disciplinarias» (Young, 2001: 708). Resulta difícil imaginar en qué compartimiento de la Ciencia Política cabría Michel Foucault.

De esta dualidad entre una política mínima y una política máxima, por así decirlo, se derivan consecuencias que interesa aclarar. Pudiera pensarse que de las teorías de la política en sentido amplio se siguieran prácticas de igual alcance y, a la inversa, las de corto alcance se relacionarían con teorías de la política en sentido restringido, esto es, algo parecido al cuadro que propone Klaus von Beyme, en el que divide la aplicación de las teorías entre un “nivel macro” y un “nivel micro”, mientras que en su constitución, aquellas se subdividen en un “enfoque sistémico” y uno “de agencia” (del individualismo metodológico), con lo que obtiene una matriz de doble entrada en la que clasifica los enfoques teóricos de la disciplina.

CUADRO 1



Fuente: Reproducido de Klaus von Beyme, 2001: 756.

La teoría política que hoy goza de mayor predicamento en la academia, la teoría de la decisión racional, postula un procedimiento según el cual todo comportamiento humano, político o no, está orientado por un cálculo de costes-beneficios. Es decir, la teoría de la decisión racional es una teoría política del comportamiento social del ser humano al

modo en que lo entendía Ludwig von Mises<sup>31</sup> en su sentido más general, y está fundamentada asimismo en una filosofía basada igualmente en una antropología utilitarista<sup>32</sup>. En el marco de esta teoría se han formulado las críticas más contundentes al Estado del bienestar. Estas críticas se concentran en dos tipos de reproches: el reproche de la ineficiencia del Estado del bienestar y su incapacidad para alcanzar los objetivos que él mismo se marca y el reproche de su deriva totalitaria. Es en esencia el meollo de la argumentación de la obra más importante a nuestro juicio de Friedrich von Hayek, discípulo de Von Mises, quien sostiene que el Estado del bienestar, llevado a sus últimas consecuencias, es contrario al Estado de derecho<sup>33</sup>.

Este reproche se ha mantenido como pieza de artillería pesada en la práctica política neoliberal y conservadora hasta el día de hoy. Lo curioso es que dicha práctica, propugna una línea de acción consistente en restar campo a la política, reducir las dimensiones del Estado y abrir camino a la sociedad civil o las relaciones entre personas privadas, con preferencia a las de éstas con el Estado<sup>34</sup>. No es difícil ver en la llamada “Revolución conservadora” de los años ochenta la plasmación práctica de la *praxeología* de Von Mises y de su descendiente, la teoría de la decisión racional.

Curiosamente, como si de tratara de una simetría conceptual, también en el campo de la teoría política liberal de consuno en esto con la socialdemócrata, se articula una crítica creciente a lo que se percibe como una deriva autoritaria del Estado de derecho, en la lucha que éste libra contra un enemigo de difícil concreción como es el llamado “terrorismo”. La pregunta sobre si las prácticas políticas de algunos gobiernos occidentales son compatibles con los principios del Estado de derecho tiene, cuando menos, la misma vigencia que la que se le hacía al Estado del bienestar. Y de nuevo lo curioso es que una teoría política como la liberal y en buena medida la socialdemócrata especial-

---

31. *Praxeología* es el término que para esta disciplina omnicompreensiva de lo social acuña Von Mises, padre de la escuela austriaca de economía y filosofía política e inspirador de la teoría de la decisión racional. «La praxeología trata de la acción humana como tal de una forma general y universal» (Von Mises, 1966: 646).

32. Verdad es que los teóricos de la decisión racional suelen negar que su doctrina esté relacionada con el utilitarismo (Buchanan y Tullock, 1980: 53-54). Pero, en el fondo, este intento de disociación está fundamentado en un argumento no muy convincente. Dicen los autores de la decisión racional que no comparten la visión teleológica del utilitarismo tradicional en el sentido de “la mayor felicidad del mayor número”. Pero que no compartan la visión teleológica, final, no quiere decir que no coincidan en los presupuestos: el cálculo del egoísmo racional, de la maximización de los beneficios y la minimización de las pérdidas.

33. «Todavía tenemos pendiente la última batalla contra el poder arbitrario, la lucha contra el socialismo y por la abolición de todo poder coactivo para dirigir los esfuerzos individuales y distribuir sus resultados. Espero llegue el tiempo cuando todos entiendan este carácter totalitario y esencialmente arbitrario del socialismo, que es como el del comunismo y el fascismo y que se erijan barreras constitucionales contra todo intento de conseguir tales poderes totalitarios con el pretexto que sea» (Hayek, 1980: 152).

34. Pérez Díaz (1987). En esta obra, el sociólogo español, muy influido por las posiciones neoliberales, estudia el proceso de transición española poniendo de manifiesto la importancia de las decisiones de distintos pero muy importantes elementos de la sociedad civil frente al Estado: las organizaciones neocorporativas, los mesogobiernos autonómicos, los empresarios, los sindicatos, la enseñanza superior, la profesión médica, los agricultores y la Iglesia.

mente la socialdemócrata/liberal que se ha articulado recientemente bajo la designación genérica de *tercera vía* o *neue Mitte* (Cotarelo, 2006: 32-34), parte de una concepción restringida de lo político, limitado al ámbito en que las decisiones del poder se hacen sentir sobre los intereses de determinados grupos poblacionales, que son los que participan políticamente (Lipset, 1963).

No es infrecuente que, en su afán por garantizar la seguridad de los ciudadanos, los gobiernos democráticos occidentales recurran a normas legales y procedimientos administrativos que suponen una amenaza a los derechos y libertades civiles de esos mismos ciudadanos, si es que tal recurso no forma parte de una política deliberada de ajustar la democracia a un marco autoritario generalmente propugnado por los partidos conservadores. En la disyuntiva entre libertad y seguridad hay cierta tendencia a primar la segunda a expensas de la primera, haciendo así realidad los temores de los padres fundadores de los Estados Unidos que, en *El Federalista*, recalcaron la necesidad de precaverse frente a un ejecutivo demasiado fuerte mediante la preeminencia del legislativo, que sólo podía conseguirse en un régimen republicano como el que ellos proponían y no en una monarquía o en una democracia<sup>35</sup>.

Obviamente, se está planteando aquí un viejo problema que ya se debatió mucho en tiempos de la República de Weimar, esto es, el de la defensa de la Constitución en una sociedad democrática, problema al que dedicó en su día uno de sus más interesantes libros Carl Schmitt, rápidamente contestado por otro no menos interesante de Hans Kelsen (Schmitt, 1996 y Kelsen, 1995); una polémica que permite observar las diferencias entre una concepción autoritaria y otra liberal de las situaciones de excepcionalidad. Y se está haciendo desde la perspectiva de que, con independencia de otros factores, no es difícil incurrir en la contradicción o paradoja de que los mecanismos de salvaguardia de la Constitución sean precisamente los que se ponen en marcha para aniquilarla.

En ambos casos, como se ve, hay un cruce de teorías en torno a una forma de Estado, el Estado de derecho, de la que se dice que se ha generalizado en Occidente desde mediados del siglo XIX a través de diversas vías, siendo la más frecuente la de la «parlamentarización», esto es, el sometimiento del poder ejecutivo al legislativo, como defendía Max Weber hablando del régimen prusiano en un escrito tan valioso como escasamente citado<sup>36</sup>. Esa forma de Estado, a su vez, se suponía que era una teoría en sí misma. Y, sin embargo, puede observarse que su administración, justificación y eventualmente crítica, se hacen desde presupuestos teóricos tan distintos que cabe preguntarse si comparten algo bajo la común denominación de Estado de derecho. Para las concepciones conservadoras y neoliberales no hay más Estado de derecho que el viejo “Estado gendarme” e incluso éste reducido a su mínima expresión en la forma del

---

35. Madison, Hamilton y Jay, 1961: 309. La advertencia en concreto es de Madison y subyace al concepto de la llamada “democracia madisoniana”, vale decir, “democracia restringida”.

36. Weber, 1918. Hay traducción española con un buen estudio crítico de Joaquín Abellán, en Alianza, 1991.

“Estado mínimo”, de Robert Nozick<sup>37</sup> y hasta aun más escuálido, en vías de desaparición en las concepciones de los llamados “anarcocapitalistas”, última expresión de la escuela austriaca<sup>38</sup>.

A su vez, en las concepciones socialdemócratas del Estado del bienestar suele hacerse mayor hincapié en una visión más activista del Estado de derecho, según la cual el Estado de derecho tiene una función redistributiva fundamentada en un criterio ético kantiano. Brian Barry, que ha dedicado un enorme esfuerzo a sistematizar las teorías del justicia en el ámbito de la teoría política contemporánea (Barry, 1989), considera al día de hoy que la obra de Rawls marca un hito en el desarrollo de la teoría política occidental, a lo que llama “el canon del pensamiento político” (Barry, 2001: 774). Dado que Rawls contribuyó, sobre todo, a insuflar energía a las concepciones redistributivas del Estado, es natural que, desde esa perspectiva política se haya intentado subrayar su relevancia para el mundo contemporáneo (Sen, 1992). Pero, ¿cabe ignorar que en el otro campo de la teoría política, el neoliberal u opuesto a las concepciones socialdemócratas, la obra de Rawls no solamente no goza de este prestigio, sino que puede llegar a verse vituperada?<sup>39</sup>.

En el terreno práctico, así como las concepciones austriacas, de la decisión racional, del anarcocapitalismo o del neoliberalismo han cristalizado en las políticas de restricción del Estado del bienestar en prácticamente todo el planeta, la teoría del Estado del bienestar, en su versión rawlsiana o en cualquiera de los intentos posteriores de revisión y adaptación a las condiciones del último cuarto del siglo XX, trató de justificar el mantenimiento del Estado del bienestar a base de intentar una síntesis entre, diríamos, la “izquierda” y la “derecha” de la teoría política<sup>40</sup>. Esta especie de misión justiciera (que la escuela austriaca niega vehementemente<sup>41</sup>) ha cristalizado en el famoso artículo 9, 2 de la Constitución española que, a su vez, es un calco del mismo artículo 9 de la Constitución italiana vigente, artículos que encargan a los poderes públicos que pongan en

---

37. En una de las últimas formulaciones del filósofo, en polémica con una famosa propuesta de Ayn Rand sobre financiación del Estado, éste no tiene otras funciones que «proteger a los ciudadanos contra la violencia, el robo, el fraude y obligar al cumplimiento de los contratos, pero se excluyen específicamente las tareas redistributivas» (Nozick, 2000: 380).

38. Uno de sus más destacados adalides, Murray Rothbard, propone la privatización de la policía y los tribunales en una sociedad libertaria (Rothbard, 1996: 215 y ss.).

39. Los ataques a la obra de Rawls han sido, a veces, brutales. Uno de los más agresivos se contenía en la crítica que en su día le hizo Ayn Rand quien, con su intransigencia habitual, empezaba por confesar paladinamente que no lo había leído, pero sostenía que ello no le hacía falta para poner en solfa una de las presunciones fundamentales del libro: el concepto de deber, extraído de la filosofía kantiana. Sobre este asunto Cotarelo, 2004: 39.

40. Intentos que cuajaron finalmente en la concepción de la “tercera vía” (Giddens, 1999); intento que venía de antes (Gould, 1985). El autor de este ensayo propuso ya una síntesis entre las concepciones neoliberales y las del Estado del bienestar (Cotarelo, 1986 y 1987).

41. Véanse los ataques de Hayek a la “justicia social” (Hayek, 1980, vol. II: 139 y ss.).

práctica programas redistributivos. Tan expandida ha llegado a estar esta concepción que algún autor viene a definir el Estado democrático de derecho (que es la fórmula jurídico-política del Estado del bienestar) como «la realización democrática del socialismo» (Díaz, 1977: 184).

Este relativismo radical en el que una misma teoría puede entenderse de formas opuestas nos lleva a preguntarnos por una cuestión nunca resuelta en nuestra disciplina: la condición científica de la política. Cuando se plantea esta cuestión de si la política puede ser una ciencia, se responde englobándola en el conjunto de las ciencias sociales y haciéndola partícipe de un destino común. El asunto se resuelve echando mano a las distinciones de los mencionados neokantianos (Dilthey, Rickert, Rothacker, Windelband<sup>42</sup>) sobre *ciencias de la naturaleza* y *ciencias del espíritu* (ciencias de la cultura y ciencias experimentales, ciencias nomotéticas, ciencias idiográficas). Puede así culminarse el razonamiento recordando que cabe mantener la distinción dentro del campo semántico del alemán *Wissenschaft* de forma más clara que dentro del muy restrictivo anglosajón de *science*, si bien este, a su vez, obviamente, deriva del latín *scientia* que se refiere al conocimiento derivado del *scio*.

No obstante, si se va un poco más allá y se pregunta si no hay alguna especificidad en la Ciencia Política que la singularice entre las otras ciencias sociales, no es difícil ver —y sobre ello hay un acuerdo general en la disciplina— que su proceso de constitución en disciplina científica, esto es, su grado de *cierre categorial* (Bueno, 1992-93) es uno de los más bajos entre las ciencias sociales, a mucha distancia de la Economía o de la Lingüística, por ejemplo. Obviamente, las ciencias sociales no pueden aspirar a ser ciencias en sentido estricto, siempre según las concepciones del filósofo afincado en Oviedo por cuanto tienen la condición de ciencias “beta operatorias” y están imposibilitadas de alcanzar la de “alfa operatorias”. Y en el caso de las “ciencias políticas” (que Bueno pone siempre entre comillas) con mayor razón (Bueno, 1991).

Es muy difícil, desde luego, que se alcance un estatuto científico para la política, sobre todo si se toma en consideración que la relación que se establece entre la teoría y la praxis es *sui generis*. Es decir, la praxis de la política no está movida (sólo) por el conocimiento sino, en muchos casos, por no decir siempre, por la voluntad. Voluntad en el sentido de Schopenhauer<sup>43</sup>, es decir, algo ajeno a la razón.

---

42. Sobre los neokantianos, Trotignon, 1981.

43. «El mundo con todo lo que contiene es un juego de una necesidad eterna sin sentido y por lo tanto incomprendible» (Schopenhauer . S.d.: 253).

## II. ¿TEORÍA O TEORÍAS POLÍTICAS?

Haciéndonos eco de una distinción en un reciente libro de Bueno sobre la izquierda, en el que se refuta la idea de que haya una izquierda política unitaria y se trata de demostrar que lo que existe en cambio son diversas (y en buena medida sucesivas) izquierdas (Bueno, 2004: *passim*), conviene que analicemos si cabe hablar de una Teoría Política en singular o hay que hacerlo de “teorías políticas”. Cabe adelantar que nuestro criterio es a favor del uso en plural. No entendemos correcto, por tanto, hablar de una única teoría política por las razones que se exponen a continuación.

### II.1. *Falta de homogeneidad intrínseca de las teorías*

Las teorías políticas no son homogéneas, coextensivas, ni se dan en un mismo orden cognitivo, lo que hace difícil no ya unificarlas sino simplemente compararlas, dado que es frecuente que versen sobre objetos muy diversos y, a veces, hasta se presupongan. Tan teoría política es la mencionada teoría de la decisión racional o elección pública como la llamada teoría de la democracia. Ciertamente, la primera, a pesar de sus raíces en la citada *praxeología* de Von Mises (que justificaría su aplicación en cualquier régimen político) da por supuesta la democracia<sup>44</sup>. Pero no se trata del mismo enfoque de la teoría de la democracia entendida al modo en que lo hace Giovanni Sartori en una celebrada obra que afirma proceder con una teoría “pura y simple” en la que «la democracia se concibe como un proyecto —aunque no como un proyecto ejecutivo, no como un cianotipo— de un ingenio humano en marcha que gira en torno a un conjunto de ideas e ideales que la construyen, la mantienen (en sus obras) y que (si se la comprende mal y se la dirige mal), también la destruirán» (Sartori, 1988: 40). Evidentemente, no hay modo de parangonar la teoría de la decisión racional con esta otra teoría sartoriana de la democracia. Y tampoco hay modo de decidir entre ellas.

Pero hay más, la incongruencia entre distintas teorías políticas afecta, no solamente al método, el enfoque y el objeto de conocimiento, sino también al sujeto. Hasta mediados del siglo xx, aproximadamente, las teorías políticas por muy distintas y hasta opuestas que fueran suponían el mismo sujeto: el individuo ilustrado que surgiría a la modernidad a partir de la Revolución francesa. Tanto si se trataba de la teoría política liberal como de la conservadora o, incluso, de la marxista, el sujeto era siempre el mismo: el hombre ilustrado que consideraba conveniente mantener el *statu quo* como estaba, echarlo hacia atrás en el tiempo o subvertirlo en nombre de un ideal revolucionario de emancipación de todos los seres humanos en cuyo nombre hablaba. La apari-

---

44. Mueller, 1996. Más de la mitad del libro de Mueller está dedicada al estudio de la elección pública en contextos de democracia directa y democracia representativa.

ción del feminismo cuestionó este monopolio que se arrogaban los hombres de representación del género humano y que, como se sabe, llegaba al extremo de designar como “sufragio universal” al que únicamente lo era masculino. Con la teoría política feminista que, en palabras de Amelia Valcárcel es un «hijo no querido del igualitarismo ilustrado»<sup>45</sup>. La imagen es más o menos afortunada, pero traduce bien a las claras de qué se trata: hay una incompatibilidad *subjetiva* entre la teoría política feminista y la teoría política a secas<sup>46</sup>. El sujeto del feminismo, las mujeres, se postula en la medida en que se siente excluido de las otras elaboraciones teóricas. Lo que quiere decir que se trata de una especie de teoría política “a plazo” por cuanto, una vez incluidas las mujeres en *igualdad de condiciones* en las demás teorías políticas, pareciera lógico que se extinguiera por realización de su objetivo. Sin embargo, el asunto no es tan sencillo dado que cabe acusar al sujeto del feminismo del mismo “imperialismo subjetivo” de que se acusa a las teorías políticas tradicionales porque ¿qué sucede con aquellas mujeres que aceptan el lugar que un orden político y social masculino ha reservado para ellas? Las mujeres católicas admitirán su condición capitidisminuida en el cuerpo eclesiástico en tanto la Iglesia mantenga sus actuales criterios en lo relativo al sacerdocio, por ejemplo. Si estas mujeres militan en partidos demócratas-cristianos se opondrán a una extensión de las tesis feministas. Desde el punto de vista del feminismo podrá darse cuenta de esta situación recurriendo a la explicación de la “falta de conciencia feminista” de tales mujeres, carencia que podrá resolverse con los adecuados medios de ilustración y convicción, es decir, de propaganda. Pero justamente, esa situación pone de manifiesto la imposibilidad de reducir la teoría política feminista a un territorio en común con las demás teorías políticas.

Algo similar sucede con otra teoría política de prometedor futuro, el ecologismo. Aquí la falta de coincidencia no está en el sujeto, sino en el objeto que en el ecologismo no es el de las relaciones de los seres humanos entre sí, sino las relaciones del ser humano con el planeta. Dichas relaciones no pueden ignorar que en buena medida dependen de las que los seres humanos establezcan entre sí, pero éste no es el aspecto determinante. Una ya larga experiencia de los partidos y movimientos verdes, lo que se llama la *teoría política verde* (Valencia Sáiz, 2004: 181 y ss.) prueba que, no hay especiales vínculos entre la teoría política verde y la izquierda. El desastre medioambiental que el hundimiento del comunismo dejó tras de sí (Cotarelo, 1990b), muestra que tal vínculo no puede darse por descontado. A favor del vínculo parecería hablar la coalición *rojiverde* que gobernó Alemania entre 1998 y 2005. Pero también puede tratarse de un hecho excepcional. Es cierto que la coalición no hubiera podido repetirse tras las elecciones de 2005 por insuficiencia de escaños y que, al ser en tal caso necesaria la cola-

---

45. Cit. Lois González: 175.

46. Sobre las complejas relaciones entre el feminismo y la teoría liberal/comunitarista/marxista de la justicia es sumamente ilustrativo el estudio de Kymlicka, 1995: 259 y ss.

boración del nuevo partido de izquierda creado por la fusión de las formaciones previas de Oskar Lafontaine y Gregor Gysi, las situaciones no son comparables pero, en todo caso, no se dio y, en general, los partidos verdes tienden a formar grupos parlamentarios propios<sup>47</sup>.

Retornando al terreno más habitual de las teorías políticas tradicionales, es habitual que versen sobre objetos no solamente no coincidentes sino directamente contrapuestos y que postulen valores distintos y hasta antagónicos. Efectivamente, no es infrecuente que estas teorías tengan aspectos normativos. Casi todo el debate del último cuarto del siglo XX en torno a la *Teoría de la justicia* de Rawls es un debate sobre valores. Los “ideales” de que habla Sartori más arriba sólo pueden entenderse en términos axiológicos. Y eso mismo sucede con una obra ya clásica en la materia de Kelsen de la que arranca buena parte de la teoría posterior de la democracia (Kelsen, 1920). El autor de este trabajo propuso hace unos años, en un breve ensayo sobre la democracia, una acepción procedimental de ésta o que cabría llamar “mínima” (Cotarelo, 1990a), pero no se le oculta que hasta las teorías más estrictamente procedimentales, las que se limitan a hacer elaboraciones sobre la regla de la mayoría, requieren algún tipo de fundamentación axiológica. ¿Por qué aceptar la regla de la mayoría y no la de los más sabios, por ejemplo? Se trata de un cuestión que afecta al meollo del tema aquí tratado por cuanto la justificación que en su origen se daba a la teoría política era la de buscar la mejor forma de gobierno. Tal era la finalidad de la política en la obra clásica de Aristóteles, quien entendía que la mejor constitución era la *politeia* que, como es sabido, traducimos hoy por “democracia”, sin dejar de advertir que el estagirita reservaba este nombre para una de las formas corruptas de gobierno (Aristóteles, 2000: 1279 b 5). Al darse hoy día un acuerdo bastante amplio sobre la democracia como la mejor forma de gobierno, habrá de concluirse que no puede haber más teoría política que la de la democracia.

Esa conclusión, sin embargo, podría resultar precipitada porque en principio, no hay razones de validez objetiva y universal para dar preferencia a una teoría política de la democracia que a una de otra forma de gobierno, una aristocracia, por ejemplo, o una forma de dictadura. Ésta no se cultiva hoy por cuanto ha caído en desuso la institución que constituía su objeto. Pero no en desuso como, por ejemplo, cayó en desuso la teoría del flogisto en física, por haberse demostrado palmariamente su falsedad, sino al modo en que caen en desuso las modas. No existe garantía alguna de que no vuelva a estar en boga pasado algún tiempo, como lo estuvo en su día en Europa y no hace tanto. Se trata de un problema grave: ¿cómo sostener que la teoría de la democracia es superior a la teoría de la dictadura si no es por criterios morales, axiológicos, valorativos, es decir, no científicos?

A la vista, pues, de la intrínseca diversidad de las teorías políticas parece más acertado referirse a ellas en plural que en singular o, si se quiere, reservar el singular de

---

47. Para un buen análisis del origen de los partidos verdes, Dobson, 2002: 147-161.

Teoría Política para un concepto jerárquicamente superior, al modo de los entes omni-comprendidos, que contienen en su seno la amplia variedad de los otros, debidamente jerarquizados. Una inteligente forma de adaptarse a esta dificultad es adoptar un criterio propio de la metodología *Verstehen*, como lo propone Ramón Máiz (Máiz, 2001: 59-66), abordando siempre la teoría política como una teoría política contextualista, esto es, «destinada a entender, explicar y evaluar normativamente las normas y prácticas de justicia de los ciudadanos en diversos contextos temporales y sociales» (Máiz, 2001: 23).

## II.2. *La diversidad académica*

Un repaso a los textos que los estudiosos de este vasto campo que es la teoría política publican corrobora la necesidad, legitimidad y/o conveniencia del pluralismo teórico. Por continuar con el ejemplo utilizado más arriba, la teoría de la democracia, entendida básicamente desde la perspectiva institucional, tiene un objeto colectivo y la teoría de la decisión racional uno individual. Precisamente por ser tan distintas es importante que estas teorías coexistan porque se influyen mutuamente. Algunos autores, ya clásicos, procedentes del campo de la teoría económica, como Anthony Downs, consideran que la teoría de la democracia consiste en estudiar los agregados de preferencias individuales cuyo conocimiento nos facilita la perspectiva de la decisión racional (Downs, 1956), mientras que, en otros casos, la democracia aparece como un valor o, si se quiere, una praxis deseable que sólo cabe alcanzar mediando determinado tipo de comportamiento normativamente determinado<sup>48</sup>.

En un libro colectivo sobre la historia de la teoría política, su coordinador, Fernando Vallespín ya advertía en el prólogo de la imposibilidad de justificar de modo enteramente satisfactorio por qué se había escogido la expresión “teoría política” antes que otras también empleadas en español, como “ideas políticas”, “filosofía política” o pensamiento político (Vallespín, 1990-95). La obra, que tiene seis volúmenes, sigue un criterio cronológico, por tratarse de una historia, pero tampoco estricto, abarcando desde las ideas políticas en el mundo griego y el islam en el primero hasta la caída del comunismo y las teorías políticas contemporáneas. En el capítulo primero, “Aspectos metodológicos en la Historia de la Teoría Política” Vallespín, apoyándose en el célebre de George H. Sabine sobre la teoría política, defiende su tratamiento histórico. El libro del propio Sabine lleva el título de *Historia de la teoría política* y su contenido, puede

---

48. Es el caso de la muy citada (sobre todo entre los teóricos de izquierda) Carole Pateman (Pateman, 1970). La autora sostiene que cabe aspirar a una realización de la democracia participativa, poniendo como uno de los ejemplos empíricos que sustentan tal aserto el caso de la autogestión industrial en la Yugoslavia comunista, un sistema que muchos otros considerarían no democrático en modo alguno y que, en todo caso, ha perdido su virtualidad empírica por haber desaparecido.

decirse, es el de una historia de la filosofía política o una historia de la filosofía concentrada en las teorías políticas defendidas por los diversos filósofos.

Esta preocupación con la naturaleza de la teoría política alienta en otro trabajo clásico de Isaiah Berlin, «¿Existe aún una teoría política?» (Berlin, 1998: 59-90), en el que, tras plantear con profundidad y elegancia los graves problemas de articulación objetiva y de método de la teoría política, concluye con una nota de optimismo respecto a la salud de la disciplina, si bien dejando a ésta en un territorio prácticamente sin cartografiar, como una especie de materia omnicomprendiva. Levantando constancia de que las distintas doctrinas políticas dependen lógicamente y directamente de lo que se suponga que sea la naturaleza humana, llega a la conclusión siguiente:

«Si observamos los modelos, paradigmas, estructuras conceptuales que rigen diversas concepciones consciente o inconscientemente y comparamos los diversos conceptos y categorías de que se trate con respecto, por ejemplo, a su consistencia interna o a su poder explicativo, lo que estamos haciendo no es psicología, sociología, lógica o epistemología sino teoría moral, social o política, o todas ellas al mismo tiempo, según que nos limitemos a los asuntos clasificados como políticos o los tratemos a todos» [Berlin, 1998: 84-85].

Esta concepción pluridisciplinar de Berlin corre paralela con la idea de que la teoría política ha de abordar asimismo un vastísimo campo, cosa que le garantiza una rica existencia:

«El neomarxismo, el neotomismo, el nacionalismo, el historicismo, el existencialismo, el liberalismo antiesencialista y el socialismo, la transposición de las doctrinas de los derechos naturales y el iusnaturalismo en términos empíricos, los descubrimientos a consecuencia de la habilidosa aplicación de modelos derivados de la economía y de otras técnicas similares y las colisiones, combinaciones y consecuencias en la acción de estas ideas indican no la muerte de una gran tradición sino, si acaso, nuevos desarrollos impredecibles» [Berlin, 1998: 89-90].

Con posterioridad a lo expuesto, otras obras prueban la amplitud del campo de la teoría política; sus estructuras son a veces semejantes, a veces desemejantes. En una interesante obra significativamente titulada *Pensamiento político contemporáneo*, Eugene J. Meehan justificaba por qué empleaba el término “pensamiento” con preferencia a “teoría” y, aunque las razones positivas no sean muy convincentes, sí lo son las negativas, esto es, el hecho de que teorías en sentido estricto sólo hay en las ciencias naturales o experimentales al tiempo que proponía para las ciencias sociales, en concreto la Ciencia Política, el término de “cuasiteorías” (Meehan, 1973: 31-33). No hace mucho al caso pararse a considerar la argumentación de Meehan que compartimos, pero sí detenernos a averiguar de qué teorías o cuasiteorías habla su libro y así vemos que las divide en tres grandes grupos, que eran los dominantes a mediados del siglo pasado: el funcionalismo, las explicaciones psicológicas (conductismo, Psicología

del *Gestalt*, Psicoanálisis y Psicoanálisis social) y el formalismo, dentro del cual se incluye la teoría de juegos, la cibernética y la formación de modelos o simulaciones. Era por entonces muy pronto para que se recogiera el impacto que la teoría general de sistemas tendría en la ciencia política y, aunque el autor de que se trata en el capítulo sobre modelos es Anthony Downs, todavía estaba en ciernes el gran desarrollo posterior de la teoría de la decisión racional. No obstante, al introducir el capítulo sobre el formalismo, Meehan, que sentía probablemente cierta animadversión hacia los modelos matemáticos, decía:

«En realidad, algunas de las más significativas aplicaciones de las matemáticas al estudio de la política han sido hechas por economistas y no por politólogos, y cabe argüir que las conceptualizaciones que resultan útiles para el estudio de la economía no lo son, sin más, para el estudio de la política» [Meehan, 1973: 254].

En una obra más reciente, que lleva el título de *Teoría política del siglo xx*, Klaus von Beyme, dedica unas brillantes páginas del prólogo a sostener que existe una teoría política y que goza de buena salud, aun cuando todavía no haya conseguido separarse satisfactoriamente de la filosofía política. Su tratamiento es vagamente cronológico, pues distingue tres momentos en la formulación de la teoría política: el premoderno, el moderno y el postmoderno (Beyme, 1994: 17), pero afirma por otro lado que «los pensadores posteriores a la modernidad no son quienes superan, sino quienes completan la modernidad» (Beyme, 1994: 176) lo que, añadido al hecho de que dedique también muy sugestivas reflexiones al pensamiento postmoderno como rebelión artística contra el racionalismo científico (Beyme, 1994: 157-160), no contribuye a facilitar las cosas. En cierto modo, podría decirse que la obra de Von Beyme complementa la de Meehan, por cuanto trata las teorías sistémicas (bajo la expresión de *autopoiesis*, de frecuente aparición en Luhmann) y la respuesta al estructuralismo funcional. Pero, al mismo tiempo, aumenta notablemente la confusión al incluir en el campo de la teoría política contemporánea no solamente lo que designa como “mundo de la vida” (el *Lebenswelt* de los fenomenólogos), sino también el feminismo, los nuevos movimientos sociales y la teoría de la sociedad del riesgo (Beyme, 1994: 310).

También relativamente cronológico, aunque mucho más sistemático es el interesante y concienzudo trabajo reciente de Ricard Zapata (Zapata, 2005: 35-74), que acomete un intento de cartografía de la teoría política claramente diferenciada, pero considerada como un «tipo de actividad de segundo orden eminentemente analítica» (Zapata, 2005: 41). Esta teoría política se ramifica después (no al modo de los *disjecta membra* como aparecen en otras visiones menos integrales de la disciplina) sino al de un frondoso árbol cuyas ramas serán después las distintas teorías políticas, aquí consideradas como “programas de investigación” que giran en torno a un triángulo básico: ciudadanía/multiculturalismo/democracia liberal (Zapata, 2005: 60). Por cierto, muy en esta línea de la

elaboración teórica de la ciudadanía liberal es de celebrar la aparición de un interesante trabajo de Ramón Máiz en el que se hace una aportación fundamental al examinar las concepciones consagradas de la democracia (participativa, representativa y deliberativa) añadiendo una nueva, la inclusiva (propia de un mundo multicultural) que, una vez reconsideradas y reacomodadas son el sustrato de su propuesta de una “democracia republicana” (Máiz, 2006: 11-47), abierta a una «nueva ecología de actores, perspectivas y formas de movilización emergentes» (Máiz, 2006: 43).

Retornando al hilo de la cuestión sobre la naturaleza *teórica* de la Teoría Política, es de reseñar que, en el citado trabajo, el profesor Zapata propone una sugestiva concepción unitaria de “dobles parejas” (por así decirlo) de la Teoría Política que se divide en una Teoría Política en “sentido débil”, correspondiente a los enfoques empírico y formal, y una Teoría Política en “sentido fuerte”, con un enfoque normativo basado en la consideración de los principios y las instituciones (Zapata, 2005: 55-57). Coincido con este punto de vista y lo encuentro muy útil, pero no estoy muy seguro de que, quienes cultivan los enfoques más empíricos de la disciplina se identifiquen con la acepción de Teoría Política “en sentido débil”.

No obstante, sigue sin ser frecuente la decidida apuesta por la elaboración de una Teoría Política con un grado alto de complejidad, capaz de incluir en su seno muy distintas teorías políticas especiales. En una interesante obra sobre la materia, *Elementos de teoría política*, Giovanni Sartori ya planteaba una especie de tercer género entre los dos polos teóricos enunciados por el profesor Zapata, esto es el “fuerte” o normativo y el “débil” o empírico y lo justificaba del siguiente modo:

«Teoría es una palabra imprecisa y elástica [...]. Se ha creado de este modo una diferenciación excesiva entre una teoría filosófica que es toda ideas y nada hechos, y una ciencia empírica toda hechos y nada ideas. A esta diferenciación yo contrapongo una teoría intermedia, una teoría vinculante en la cual las ideas son verificadas por los hechos y, viceversa, los hechos son incorporados en las ideas» [Sartori, 1992: 9-10].

Con todo, el tratamiento que de la materia hace Sartori no tiene nada que ver con los precedentes. Elementos quiere decir exactamente “elementos”, al modo de las piezas de un rompecabezas, de forma que lo que la obra aborda son los conceptos de que se valen las teorías políticas, esto es, parlamentos, gobiernos, Constitución, dictadura, igualdad, etc. Y, probablemente para hacer más aséptico el tratamiento, los aborda por estricto orden alfabético. No puede negarse originalidad al enfoque, pero cualquier parecido entre el concepto “teoría política” de la obra de Sartori y la de Von Beyme, ambos reputados maestros en la disciplina, es mera coincidencia.

La confusión parece crecer a medida que avanzamos algo más en el tiempo, hasta nuestros días. Una obra de Will Kymlicka, trata los temas siguientes: el utilitarismo, la “igualdad liberal” (básicamente Rawls y Dworkin), el libertarismo (una cara de la teo-

ría de la decisión racional), el marxismo, el comunitarismo y el feminismo. Como se ve, algunos temas coinciden con los abordados por otros tratadistas; otros, no, bien porque sean más recientes (caso del comunitarismo, desconocido para Meehan, por ejemplo), bien porque tengan un enfoque más filosófico (caso del libertarismo), dado que el autor es filósofo (Kymlicka, 1995). En otra obra que también prefiere moverse en el terreno filosófico, Michael Lesnoff aborda algunas de las teorías políticas más importantes del siglo xx, pero de un modo tradicional, mediante la exégesis de sus principales expositores. Desfilan así Weber, Marcuse, Arendt, Macpherson, Oakeshott, Hayek, Popper, Berlin, Rawls, Nozick, Habermas.

La multiplicidad conceptual de la Teoría Política se hace asimismo presente en una interesante recopilación de Teoría Política española que publicó Rafael del Águila en su día como número monográfico de la *Revista Española de Ciencia Política* (Águila, 2000) y en cuya presentación aboga por una concepción digamos “activa” (en el sentido del “activismo judicial”, al afirmar que «la vocación de la teoría política no es (en realidad, nunca fue) vivir al margen del mundo, sino intervenir en él» (Águila, 2000: 8). Ello no obsta, sin embargo para que los trabajos, todos de mucho interés, que se incluyen en la obra se presten muy escasamente a configurar un cuerpo integrado, común, de proposiciones que vagamente pudiera considerarse una doctrina unitaria. Es obvio que las consideraciones sobre la razón de Estado, el federalismo liberal, el nacionalismo, el espacio público, las carreras de los políticos, la democracia en Euskadi, la ciudadanía, la representación, la inmigración y el ecologismo, por mencionar los trabajos a los que se concede mayor relevancia, no pueden integrarse en modo alguno en un conjunto sistemático de enunciados.

Cosa similar sucede con las obras que se deben a la iniciativa del profesor Máiz. En la primera, titulada *Teorías Políticas Contemporáneas*, una serie de especialistas revisan las concepciones de los principales teóricos políticos contemporáneos entre los cuales se cuentan filósofos, sociólogos, éticos o politólogos, a veces con doctrinas contrapuestas. En la segunda, *Teoría Política: poder, moral y democracia*, nuevamente un grupo de especialistas reflexiona sobre una amplia variedad de temas de muy diversa condición y alcance epistemológico (Máiz, 2001 y Máiz, Arteta, Guitián, 2003).

En un volumen colectivo coordinado por Joan Antón Mellón sobre *Las ideas políticas del siglo xx* (Mellón, 2002), se presenta una panorámica de las concepciones políticas más importantes del pasado siglo en las que lo que más llama la atención es su grado de heterogeneidad, pues junto a lo que se considera “ideologías del siglo xxi”, como la multiculturalidad y la democracia, aparecen unas “ideologías clásicas”, algunas de las cuales, como el postsocialismo, tienen lógicamente poco de clásicas y todo ello en un pie de igualdad con el nacionalismo y los nuevos movimientos sociales, cuya creciente presencia en la consideración teórica ya observamos en la obra de Von Beyme y que, en este trabajo, comprenden el ecologismo, el feminismo y el movimiento antiglobalización, relativamente nuevo en este tipo de estudios y del que los autores dicen que

se trata de «ese discurso que es perfectamente consciente de sus limitaciones para definir una ideología totalmente congruente, no contradictoria, opuesta a un enemigo que se puede definir teóricamente y contra el que sería legítimo combatir de manera violenta y fanática» (Moreno del Río, 2002: 193).

Algo similar sucede con el último libro colectivo sobre la materia de teoría política publicado en nuestro país y coordinado por Ángel Valencia y Fernando Fernández-Llebrez, *La teoría política frente a los problemas del siglo XXI*. En él se abordan temas como el neokantismo en la filosofía política actual, el multiculturalismo, el género y la sexualidad, la globalización, el nacionalismo, el ecologismo, la sociedad del riesgo, la literatura y el neoliberalismo y la utopía (Valencia, 2004), todas ellas cuestiones de sumo interés y con algunos contactos entre sí pero que también hablan de una multiplicidad de enfoques, criterios, métodos.

### II.3. *La teoría política en una sociedad conflictiva*

Las teorías políticas son formulaciones de una sociedad conflictiva. Durante un tiempo, a mediados del siglo pasado tuvo cierto auge una teoría política y social que hacía especial hincapié en esta característica del conflicto y cuyos representantes más conocidos fueron Lewis A. Coser (Coser, 1957), y Ralph Dahrendorf (Dahrendorf, 1988). La teoría venía a ser una especie de reestructuración del marxismo, también considerado como una teoría del conflicto pues, si bien aceptaba el conflicto como característica de la sociedad, negaba que se redujera a factores económicos (hay conflictos culturales, religiosos, etc.) y, sobre todo, no se preocupaba por la cuestión de dar con una forma de sociedad en la que no se dieran conflictos sino que limitaba su pretensión a gestionar la sociedad conflictiva. No es cuestión de pronunciarse aquí sobre si el conflicto es o no inherente a la naturaleza humana, aunque no estará de más advertir que, si bien es arduo determinar qué sea o no “naturaleza humana”, no conocemos sociedad alguna en ninguna época de la historia de la humanidad en la que no haya estado presente el conflicto.

No nos corresponde aquí tomar partido en el debate conflicto/egoísmo vs. paz/altruismo. Pero sí poner de manifiesto que las teorías del conflicto se formulan en sociedades a su vez en conflicto y que, dado el carácter *beta-operatorio* (Bueno, 1991) de la ciencia política, las teorías políticas pueden ser explicaciones del conflicto social o parte de éste. Se trata de un terreno resbaladizo, en el que no reina acuerdo por tratarse del multívoco término de “ideología”, pero que nos permite aquí insistir en la necesidad de estudiar la teoría política como plural por cuanto una sociedad en conflicto puede dar (y de hecho da) teorías políticas en conflicto, interpretaciones distintas de la sociedad que en una democracia se resuelven recurriendo a las elecciones y en los sistemas no democráticos a la violencia, incluida la guerra.

Debe hacerse aquí una reserva para plantear un subproblema típico de la teoría y de la ciencia política que normalmente aparece en otros contextos: el del carácter del conflicto o las relaciones entre la política y la guerra y, por ende, de la ciencia política y la ciencia de la guerra<sup>49</sup>. Los paralelismos se han mantenido a lo largo de los siglos. Se inician ya en los inciertos siglos anteriores a Cristo de la China de los Reinos Combatientes y llegan hasta el día de hoy. En el origen, la obra de Sun Tzu, *El arte de la guerra*<sup>50</sup> tiene tanto de ciencia militar como de sabiduría política y no resulta sorprendente que sea libro de texto no sólo en las academias militares, sino en muchas escuelas de negocios. Para llegar a nuestro tiempo manteniendo esta relación es necesario, pero no suficiente, recordar el tantas veces citado aserto de Clausewitz acerca de que la guerra sea la continuación de la política por otros medios<sup>51</sup> y no lo es porque recientemente Foucault tuvo la ocurrencia de darle la vuelta<sup>52</sup>, afirmando que la política es la continuación de la guerra por otros medios. En la medida en que, efectivamente, sean *otros* medios, esa será la provincia de la teoría política, entendida como conjunto de teorías políticas. Pudiera pensarse que se trate de una especie de exageración por parte de Foucault. Pero es prácticamente la misma conclusión a la que llega Rupert Smith, general británico al mando de las tropas de la ONU en Bosnia y comandante adjunto de la OTAN en la guerra de Kosovo, para quien «la clave del éxito en esta forma nueva de guerra reside en que la fuerza militar se utilice al servicio de objetivos políticos realizables»<sup>53</sup>.

Esa relación ha dejado una profunda huella. Basta con pensar en el decisionismo de Carl Schmitt y la visión del amigo/enemigo<sup>54</sup> que fue preponderante entre guerras en el siglo XX y nunca ha estado del todo ausente entre los teóricos políticos posteriores,

---

49. No deja de ser curioso que de ambas actividades, la guerra y la política, se haya predicado que se trata de una ciencia y un arte, cosa extraña dado que no hay nada más opuesto que las ciencias y las artes en el terreno cognitivo.

50. Un examen de las condiciones de Sun Tzu para la victoria militar permite ver que son también las de la victoria política (Tzu, 1972: 119) y en ambas actividades probablemente sea cierto que «Todo el arte de la guerra se basa en el engaño» (Tzu, 1972: 99). Exactamente lo mismo que decía el censor de libros políticos en la imaginaria república literaria que visita Diego de Saavedra Fajardo: «porque todo el estudio de los políticos se emplea en cubrirle el rostro a la mentira y que parezca verdad, disimulando el engaño y disfrazar los desinios» (Saavedra Fajardo, s.d.: 87).

51. Dice más el general: «Así vemos que la guerra no es solamente un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de la interacción de la política, una continuación de esta por otros medios. Lo que resta de peculiar a la guerra se refiere exclusivamente a la peculiaridad de sus medios» (Clausewitz, <http://gutenberg.spiegel.de/clausewz/krieg/buch01.htm>)

52. (Foucault, 2003). Debo esta referencia a mi buen amigo el profesor Heriberto Cairo.

53. Cit. en Gray, 2006.

54. «La distinción propiamente política es la distinción entre el *amigo* y el *enemigo*. Ella da a los actos y a los motivos humanos sentido político; a ella se refieren en último término todas las acciones y motivos políticos y ella, en fin, hace posible una definición conceptual, una diferencia específica, un criterio» (Schmitt, 1941: 111).

hasta el día de hoy en que todavía se percibe la influencia de Schmitt en los neoconservadores norteamericanos, a través de la que en ellos ejerció Leo Strauss. Strauss coincidía con Schmitt en muchas cosas, hasta el punto de que hoy se llama humorísticamente a muchos “neocons”, “Leocons”<sup>55</sup>. También en las más recientes polémicas se acusa la influencia de aquella relación, como se ve en la polémica sobre cosmopolitismo y realismo (dos típicas teóricas políticas) cuando se plantea la idea de que la democracia es superior porque las democracias entre sí no guerrearán<sup>56</sup>. Es interesante encontrar un intento de justificación de la democracia que no descansa en un enunciado inmediatamente axiológico pero, a los efectos que aquí nos interesan lo importante es levantar constancia de su carácter excepcional: puede que las democracias sean los únicos sistemas que (de momento) no guerrearán entre ellos, cosa que está todavía por verificar. Pero sí lo hacen con otras formas políticas que, a su vez, serán democracias o no, en gran medida, según el punto de vista que se adopte. No obstante, es dudoso que quepa validar este aserto extendiendo la democracia a base de guerras.

Tratándose, pues, de teorías políticas formuladas en sociedades conflictivas, siendo bastantes de ellas antagónicas unas con otras, se acumula así una tercera y última razón, nada desdeñable, para tratar nuestro objeto de conocimiento en plural, como “teorías políticas” antes que en singular.

## CONCLUSIÓN

La Teoría Política goza de buena salud, siempre que no se pierda de vista el carácter problemático de la Ciencia Política, en la que el “anarquismo metodológico” parece una actitud más prudente que un estricto monismo. Hablaremos, pues, de Teoría Política en cuanto compendio de diferentes y, a veces, conflictivas teorías políticas. Esa conflictividad es trasunto de la que rige en la realidad social. Frente al relativismo ético en que se corre el peligro de incurrir al imponerse la obligación del respeto a la pluralidad teórica, sólo ofrece alguna garantía la actitud que instrumentaliza la teoría política al servicio de la emancipación humana. Sin perder de vista que también ese objetivo está sometido a la cuchilla de la crítica en función de su propia ambición.

---

55. Esto es más o menos justo. Para hacerse una idea cabal, conviene consultar el trabajo de uno de los mejores conocedores del pensamiento de Leo Strauss, Roiz (2000: 27-58).

56. Esta reciente tesis parece haber sido propuesta en primer lugar por el Prof. estadounidense de la Universidad de Hawai, R. J. Rummel hacia 1995, y desde entonces ha suscitado un muy acalorado debate. La mejor exposición de la tesis se encuentra en <http://www.hawaii.edu/powerkills/PK.APPEN1.1.HTM>. Una meticulosa refutación de Matthew White que, además de señalar posibles —y muchas— excepciones a la tesis, ahonda en el problema, más interesante para nosotros, de la multivocidad del término “democracia”, en <http://users.rcn.com/mwhite28/demowar.htm>. Por último, una cumplida respuesta a White de Rummel en <http://freedomspc.blogspot.com/2005/07/still-no-wars-between-democracies.html>.

*Referencias*

- Águila, Rafael del. 2000. *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 3 (monográfico), octubre. Madrid: AECPA.
- Aristóteles. 1961. *Éthique de Nicomaque*. París: Garnier.
- Aristóteles. 2000. *Política*. México: UAM.
- Arteta, Aurelio. 1995. *Parva Política*. Madrid: Huerga y Fierro.
- Bacon, Francis. 1979. *Novum Organum*. Barcelona: Fontanella.
- Bahro, Rudolf. 1979. *Die Alternative. Zur Kritik des real existierenden Sozialismus*. Francfort: Europäische Verlaganstalt.
- Barry, Brian. 1989. *Theories of justice*. Berkeley: University of California Press.
- Barry, Brian. 2001. *Teoría política: lo viejo y lo nuevo*, en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, eds., *Nuevo manual de Ciencia Política*. Tomo II. Madrid: Istmo.
- Beck, Ulrich. 1986. *Risikogesellschaft*. Francfort: Suhrkamp.
- Berlin, Isaiah. 1997. *The proper study of mankind (An anthology of essays)*. Nueva Cork: Farrar, Strauss & Giroux.
- Beyme, Klaus von. 1994. *Teoría política del siglo xx. De la modernidad a la Postmodernidad*. Madrid: Alianza.
- Beyme, Klaus von. 2001. «Teoría política: teoría política empírica», en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, eds., *Nuevo manual de Ciencia Política*. Tomo I. Madrid: Istmo.
- Buchanan, James y Gordon Tullock. 1980. *El cálculo del consenso. Fundamentos lógicos de una democracia constitucional*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Bueno, Gustavo. 2004. *El mito de la izquierda*. Barcelona: Ediciones B.
- Bueno, Gustavo. 1991. *Primer ensayo sobre las categorías de las «Ciencias Políticas»*. Logroño: Gobierno de La Rioja.
- Bueno, Gustavo. 1992-1993. *Teoría del cierre categorial (3 vols.)*. Oviedo: Pentalfa.
- Burnham, James, 1988. *The Macchiavellians*. Washington: Regnery.
- Clausewitz, Karl von. *Vom Kriege*. Texto en la red, Proyecto Gutenberg: <http://gutenberg.spiegel.de/clausewz/krieg/inhalt.htm>.
- Constant, Benjamin. 1980. *De la liberté chez les modernes*. París: Librairie Générale Française.
- Coser, Lewis A. 1964. *The functions of social conflict*. Nueva York: The Free Press.
- Cotarelo, Ramón. 1986. «El modelo de sociedad», en Alfonso Guerra *et al.*, *El futuro del socialismo*. Madrid: Sistema.
- Cotarelo, Ramón. 1987. «El socialismo y los límites del Estado», en VV AA. *El nuevo compromiso europeo*. Madrid: Sistema.
- Cotarelo, Ramón. 1990a. *En torno a la teoría de la democracia*, Madrid: CESCO.
- Cotarelo, Ramón. 1990b. «Crisis y hundimiento del comunismo», en Fernando Vallespín, ed., 1995. *Historia de la teoría política*. Vol. 6. Madrid: Alianza.

- Cotarelo, Ramón. 2006. *La izquierda en el siglo XXI*. Bogotá: Universidad Externado.
- Cotarelo, Ramón. 2004. *Literatura y política*. Valencia, UNED.
- Dahrendorf, Ralph. 1988. *The modern social conflict: Essay on the politics of liberty*. Londres: Weidenfeld & Nicolson.
- Díaz, Elías. 1977. *Legalidad-legitimidad en el socialismo democrático*. Madrid: Cívitas.
- Dilthey, Wilhelm. 1981. *Der Aufbau der geschichtlichen Welt in den Geisteswissenschaften*. Francfort: Suhrkamp.
- Dobson, Andrew. 2002. «El proyecto de una sociedad sostenible en el siglo XXI: el ecologismo político», en Joan Antón Mellón, coord., *Las ideas políticas del siglo XX*. Barcelona: Ariel.
- Downs, Anthony. 1956. *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Aguilar.
- Eder, Klaus. 1976. *Die Entstehung staatlich organisierter Gesellschaften. Ein Beitrag zu einer Theorie sozialer Evolution*. Francfort: Suhrkamp.
- Faul, Edwin. 1961. *Der moderne Machavellismus*. Berlín: Kiepenheuer und Witsch.
- Foucault, Michel. 2003. *Hay que defender la sociedad*. Madrid: Akal.
- Foucault, Michel. 1978. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Giddens, Anthony. Ed. 1974. *Positivism and sociology*. Londres: Heinemann.
- Giddens, Anthony. Ed. 1999. *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- Gould, Bryan. 1985. *Socialism and freedom*. Londres: McMillan.
- Gramsci, Antonio. 1966. *Quaderni del carcere*, 5 vols. Vol. 1. *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce*. Turín: Einaudi.
- Gramsci, Antonio. 1966. (*ibid.*), vol. 4. *Note sul Macchiavelli, sulla politica e sullo Stato moderno*. Turín: Einaudi.
- Gray, John. 2006. «The mirage of empire», *New York Review of Books*. Nueva York. 12 de enero.
- Habermas, Jürgen. 1974. «Rationalism divided in two: A reply to Albert» en Anthony Giddens, ed., *Positivism and sociology*. Londres: Heinemann.
- Hayek, Friedrich von. 1980. *Law, legislation and liberty*. Londres: Routledge.
- Heidegger, Martin. s.d. *The question concerning technology and other essays*, Nueva York: Harper.
- Kant, Immanuel. 1964. *Werke*. vol. XI. *Schriften zur Anthropologie, Geschichtsphilosophie, Politik und Pädagogik*. Francfort: Suhrkamp.
- Kelsen, Hans. 1920. *Vom Wesen und Wert der Demokratie*, Tubinga: J.C.B. Mohr.
- Kelsen, Hans. 1995. *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Madrid: Tecnos.
- Kymlicka, Will. 1995. *Filosofía política contemporánea. Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Lenin, Vladimir Illich. 1976. *Obras escogidas* (12 tomos; tomo V). Moscú: Progreso.
- Lesnoff, Michael. 1995. *La filosofía política del siglo XX*. Madrid: Akal.

- Lois González, Marta. 2002. «La nueva ola del feminismo», en Joan Antón Mellón, coord., *Las ideas políticas del siglo xx*. Barcelona: Ariel.
- López Calero, Nicolás. 2000. *¿Hay derechos colectivos?* Ariel: Barcelona.
- Lipset, Seymour M. 1963. *Political man*. Londres: Heinemann.
- Loewenstein, Karl. 1965. *Political power and the governmental process*. Chicago: University of Chicago Press.
- Luther, Martin. 1981. *Tischreden* (Recogidas por Honrad Cordatus y editadas por Kart Aland). Stuttgart: Reclam.
- Madison, James, John Hamilton y John Jay. 1961. *The federalist papers*. Nueva York: New American Library.
- Máiz, Ramón. Comp. 2001. *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia: Tirant lo Blanc.
- Máiz, Ramón. Comp. 2001. *La teoría política en contexto*, en Ángel Valencia y Fernando Fernández Llébreg, eds., 2004. *La teoría política frente a los problemas del siglo xxi*. Granada: Universidad de Granada.
- Máiz, Ramón. Comp. 2006. «Deliberación e inclusión en la democracia republicana», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 113, enero-marzo.
- Máiz, Ramón, Aurelio Arteta y Elena García Guitián. 2003. *Teoría Política: poder, moral y democracia*. Madrid: Alianza.
- Mandel, Ernest. 1977. *Introducción al marxismo*. Madrid: Akal.
- Maquiavelo, Nicolás. 1971. *El príncipe*. Madrid: Iberia.
- Marx, Karl. 1968. *Manuscritos. Economía y filosofía*. Madrid: Alianza.
- Marx, Karl y Friedrich Engels (v.a.) *Werke*. Berlín: Dietz.
- Meehan, Eugene J., 1973. *Pensamiento político contemporáneo*. Madrid: Revista de Occidente.
- Mellón, Joan Antón. Coord. 2002. *Las ideas políticas del siglo xx*. Barcelona: Ariel.
- Merquior, J. G. 1985. *Foucault*. Londres: Fontana.
- Merton, Robert K. 1967. *On theoretical sociology*. Nueva York: Free Press.
- Mises, Ludwig von. 1966. *Human action*. Chicago: Regnery.
- Moreno del Río, Carmelo y Pedro Ibarra Güell. 2002. «Indígenas, indigentes e indigestos. Los nuevos sujetos de la izquierda radical frente al neoliberalismo global», en Joan Antón Mellón, coord., *Las ideas políticas del siglo xx*. Barcelona: Ariel.
- Mueller, Dennis C. 1996. *Public choice II*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mueller, Dennis C. Ed. 1997. *Perspectives on public choice: A handbook*. Nueva York: Cambridge.
- Mussolini, Benito. 1976. *El espíritu de la revolución fascista*. Buenos Aires: Informes.
- Neumann, Franz. 1963. *Behemoth. The structure and practice of national socialism, 1933-1944*. Nueva York: Harper.
- Nozick, Robert. 2000. *Socratic Puzzles*. Harvard: Harvard University Press.

- Parekh, Bhiku. 2001. «Teoría política: tradiciones en filosofía política», en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, eds., *Nuevo manual de Ciencia Política*. Tomo II. Madrid: Istmo.
- Pateman, Carole. 1970. *Participation and democratic theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pérez Díaz, Víctor. 1987. *El retorno de la sociedad civil*. Madrid: IEE.
- Petrovic, Gajo Petrovic. 1967. *Marx in the mid-twentieth century*. Nueva York: Anchor/Doubleday.
- Plejanov, G. V. 1956. *Zur Frage der Entwicklung der monistischen Geschichtsauffassung*. Berlín: Dietz.
- Popper, Karl R. 1969. *Conjectures and refutations*. Londres: Routledge.
- 1971. *Logik der Forschung*. Tubinga: J.C.B. Mohr.
- 1972. *Objective knowledge*. Oxford: Clarendon.
- 1966. *The open society and its enemies*. Londres: Routledge.
- Rawls, John. 1979. *Teoría de la justicia*. México: FCE.
- Rickert, H. 1965. *Ciencia cultural y ciencia natural*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Riezu, Jorge. 2004. «Permanencia y cambios en la teoría política», en Ángel Valencia y Fernando Fernández Llébraz, eds., *La teoría política frente a los problemas del siglo XXI*, Granada: Universidad de Granada.
- Roiz, Javier. 1992. *El experimento moderno*. Madrid: Trotta.
- Roiz, Javier. 2000. «Leo Strauss (1899-1973): ¿un pensador perverso?», *Revista de Estudios Políticos*. Madrid: CEPC.
- Rorty, Richard. 1983. *Philosophy and the mirror of nature*. Londres: Basil Blackwell.
- Rothbard, Murray. 1996. *For a new liberty. The libertarian manifesto*. San Francisco: Fox and Wilkes.
- Saavedra Fajardo, Diego. s.d. *República literaria*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones.
- Sartori, Giovanni. 1992. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza.
- 1988. *Teoría de la democracia. I El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza.
- Schmitt, Carl. 1941. *Estudios políticos*. Madrid: Cultura Española.
- 1996. *Der Hüter der Verfassung*. Berlín: Duncker & Humblot.
- Schopenhauer, Arthur. s.d., *Urwille und Welterlösung*. Wiesbaden: Fourier.
- Sen, Amartya. 1992. *Inequality considered*. Oxford: Oxford University Press.
- Strauss, Leo Strauss. 1959. *What is political philosophy?* Glencoe: Free Press.
- Sloterdijk, Peter. 1981. *Kritik der zynischen Vernunft*. Francfort: Suhrkamp.
- Trotignon, Pierre. 1981. «La filosofía alemana», en VV AA. *Historia de la Filosofía*. Vol. 9. *Las filosofías nacionales. Siglos XIX y XX*. Madrid: Siglo XXI.
- Tzu, Sun. 1972. *L'art de la guerre*. París: Flammarion.
- Valencia, Ángel y Fernando Fernández Llébraz. Eds. 2004. *La teoría política frente a los problemas del siglo XXI*. Granada: Universidad de Granada.

- Valencia Sáiz, Ángel. 2004. «Teoría política y ecologismo: algunas claves de la actual “Teoría política verde”», en Ángel Valencia y Fernando Fernández Llébraz, eds., *La teoría política frente a los problemas del siglo XXI*. Granada: Universidad de Granada.
- Vallespín, Fernando. Ed. 1990. *Historia de la teoría política* (6 vols.). Madrid: Alianza.
- 1985. *Nuevas teorías del contrato social: John Rawls, Robert Nozick y James Buchanan*. Madrid: Alianza.
- Vitrubio, Marco L. 1997. *Los diez libros de arquitectura*. Barcelona: Iberia.
- Weber, Max. 1918. *Parlament und Regierung im neugeordneten Deutschland. Zur politischen Kritik des Beamtentums und Parteiwesens*. Múnich: Duncker und Humblot.
- Young, Iris M. 2001. «Teoría política: una visión general», en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, eds., *Nuevo manual de Ciencia Política* (Vol. 1). Madrid: Istmo.
- Zapata, Ricard. 2005. «El significado de la Teoría Política: gestión de cambios estructurales e innovación política», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 109, enero-marzo. Madrid: CIS.

RAMÓN COTARELO

almiruede@yahoo.com

<http://www.cotarelo.blogspot.com>

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Ha trabajado en diversos campos de las disciplinas politológicas, como el Estado del bienestar, los partidos políticos, las cuestiones metodológicas y las ideologías políticas. Su última publicación es *La izquierda en el siglo XXI*. Bogotá: Universidad Externado, 2006. Es catedrático en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).